



Anuncio de licitación

Número de Expediente **ACE/203.1/19/PROY/01**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 06-09-2019 a las 11:47 horas.



Servicios de asistencia técnica para la redacción del “Proyecto de construcción para la reparación de la protección de suelo-cemento del talud de aguas arriba de la presa de Malvecino (Sistema Bardenas)”, clave ACE/203.1/19/PROY/01

→ Valor estimado del contrato 80.621,91 EUR.

→ Importe 97.552,51 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 80.621,91 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 6 Mes(es)

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería; servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista. Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología. Servicios de ensayos y análisis técnicos

→ Lugar de ejecución ES243 Zaragoza TT.MM. de Sádaba y Ejea de los Caballeros (Zaragoza). Zaragoza

→ Clasificación CPV

→ 71311100 - Servicios de asistencia en ingeniería civil.

→ 71318000 - Servicios de asesoramiento y consultoría en ingeniería.

→ 71322000 - Servicios de diseño técnico para la construcción de obras de ingeniería civil.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=vJHT%2FDcTbUfnSoTX3z%2F7wA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ Consejo de Administración de Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES)

→ Tipo de Administración Otras Entidades del Sector Público

→ Actividad Principal 26 - Medio Ambiente

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.acuaes.com>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=3VPdGQCj5HwQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Agustín de Betancourt, 25-4ª planta

→ (28003) Madrid España

→ ES300

Contacto

→ Teléfono 915986270

→ Fax 915350502

→ Correo Electrónico contratacion@acuaes.com

Proveedor de Pliegos

→ Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de

Proveedor de Información adicional

→ Consejo de Administración de Sociedad Mercantil Estatal

España, S.A. (ACUAES)

Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES)

Dirección Postal

→ Agustín de Betancourt, 25-4ª planta
→ (28003) Madrid España

Dirección Postal

→ Agustín de Betancourt, 25-4ª planta
→ (28003) Madrid España

Recepción de Ofertas

→ Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES)

Dirección Postal

→ Agustín de Betancourt, 25-4ª planta
→ (28003) Madrid España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 27/09/2019 a las 13:00
→ Observaciones: La presentación de ofertas se realizará utilizando medios electrónicos, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (www.contrataciondelestado.es), conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de la documentación de las ofertas que debe ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 05/11/2019 a las 09:30 horas

Lugar

→ En el domicilio social de la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A.

Dirección Postal

→ C/ Agustín de Betancourt, nº 25, 4ª planta
→ (28003) Madrid España

Tipo de Acto : Público

Otros eventos

Apertura de la documentación de las ofertas que debe ser valorada conforme a criterios cualitativos

→ Apertura sobre oferta técnica
→ El día 08/10/2019 a las 09:45 horas

Lugar

→ En el domicilio social de la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A.

Dirección Postal

→ C/ Agustín de Betancourt, nº 25, 4ª planta
→ (28003) Madrid España

Tipo de Acto : Público

- Apertura sobre administrativa
- El día 01/10/2019 a las 09:45 horas

Lugar

- En el domicilio social de la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A.

Dirección Postal

- C/ Agustín de Betancourt, nº 25, 4ª planta
- (28003) Madrid España

Tipo de Acto : Privado

Objeto del Contrato: Servicios de asistencia técnica para la redacción del “Proyecto de construcción para la reparación de la protección de suelo-cemento del talud de aguas arriba de la presa de Malvecino (Sistema Bardenas)”, clave ACE/203.1/19/PROY/01

→ Valor estimado del contrato 80.621,91 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 97.552,51 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 80.621,91 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 71311100 - Servicios de asistencia en ingeniería civil.

→ 71318000 - Servicios de asesoramiento y consultoría en ingeniería.

→ 71322000 - Servicios de diseño técnico para la construcción de obras de ingeniería civil.

→ Plazo de Ejecución

→ 6 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ TT.MM. de Sádaba y Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

→ Subentidad Nacional Zaragoza

→ Código de Subentidad Territorial ES243

Dirección Postal

→ Zaragoza España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Favorecer la formación en el lugar de trabajo - De conformidad con lo dispuesto en el apdo. 22 del Cuadro-resumen del Pliego de Cláusulas Particulares y el artículo 202 de la LCSP, se establece como condición especial de ejecución que, durante los ejercicios económicos en los que se desarrolle la ejecución del contrato, el personal encargado de la ejecución de los trabajos deberá recibir cursos de formación de gestión de proyectos

Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios No procede revisión de precios por la naturaleza de las prestaciones (apdo. 8 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Particulares).

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, su actividad tenga directa relación con el objeto del Contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales (los empresarios deberán contar con la habilitación profesional para la prestación objeto del Contrato, arts. 65.2 y 66.1 de la LCSP), no estén incurso en alguna de las prohibiciones para contratar del art. 71 de la LCSP, y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional por los medios especificados en el Pliego de Cláusulas Particulares, apdo. 2.5.1. Los documentos acreditativos del cumplimiento de requisitos previos especificados en el citado

apdo. 2.5.1 deberán ser sustituidos inicialmente por el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme al modelo incorporado como Anejo II del citado Pliego. En caso de que varios empresarios concurren en U.T.E. se deberá aportar una declaración responsable por cada empresa participante.

- No prohibición para contratar - El licitador deberá no estar incurso en las prohibiciones para contratar recogidas en el art. 71 de la LCSP, conforme a lo establecido en el apdo. 2.5.1 del Pliego de Cláusulas Particulares y en el art. 85 de la LCSP.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Conforme a lo establecido en el apdo. 2.5.1 del Pliego de Cláusulas Particulares, el licitador deberá hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Conforme a lo establecido en el apdo. 2.5.1 del Pliego de Cláusulas Particulares, el licitador deberá hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Experiencia en trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto de este contrato (uno o más proyectos de gran presa, conforme al art. 3 del Reglamento Técnico de Seguridad de Presas y Embalses, Orden de 12 de marzo de 1996), efectuados en el curso de los últimos cinco (5) años, avalados por certificados de buena ejecución. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al 70% del valor del contrato (56.435.34 €, I.V.A. excluido, para este contrato). Conforme al art. 90.4 de la LCSP, al encontrarnos ante un contrato no sujeto a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, teniendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica también se podrá acreditar por los medios exigido en el apdo. 13.1 del Cuadro-resumen del Pliego de Cláusulas Particulares. La declaración responsable (DEUC) deberá incluir que cumple todas y cada una de las condiciones establecidas para ofertar y, en su caso, resultar adjudicatario del contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego de cláusulas particulares y demás documentación contractual, sin perjuicio de la acreditación de todos los requisitos exigidos en el mismo, en caso de resultar propuesto como adjudicatario del contrato y con carácter previo a tal adjudicación.
- Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos, o responsables de la ejecución - Para la ejecución del contrato el licitador deberá disponer del personal con las características, titulación y experiencia mínima señaladas en el apartado 13.2 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Particulares: Delegado del consultor (Titulado universitario superior con experiencia en los últimos 15 años) y Responsable del contrato y autor del proyecto (Ingeniero superior o técnico con experiencia en los últimos 10 años, autor de uno o más proyectos de gran presa, conforme al art. 3 del Reglamento Técnico de Seguridad de Presas y Embalses, Orden de 12 de marzo de 1996) Cuando se trate de empresas que concurren en UTE, la acreditación de dichos requisitos podrá alcanzarse mediante la acumulación de las solvencias alcanzadas por los distintos licitadores en la forma, condiciones y plazos referidos anteriormente. La relación del referido personal supone que estas personas serán responsables de la ejecución de la prestación. En este sentido, su designación supone el compromiso del licitador de adscribir ese personal al Contrato, en caso de que resulte adjudicatario. El cumplimiento de este requisito constituye una obligación de carácter esencial por lo que su incumplimiento o su modificación sin autorización de Acuaes, durante la ejecución del contrato, podrá ser causa de resolución del mismo y la incautación de la garantía definitiva entregada, sin perjuicio de la aplicación de las penalizaciones que se recogen en el Contrato Anexo. Adicionalmente, deberá indicar el personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad, conforme a lo establecido en el citado apdo 13.2 del Cuadro-resumen.
- Certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales - El licitador deberá indicar el personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad, a cuyos efectos deberá acreditarse disponer de, al menos, una persona que se encargue del control de calidad y que cuente con formación de cualquier clase como técnico en control de calidad. Igualmente describirá las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad, siendo al menos necesaria la instauración interna de un procedimiento de control de calidad. El cumplimiento de ambos requisitos también podrá acreditarse con la presentación de copia del certificado de tener implantado un sistema de gestión de la calidad de conformidad con la norma UNE/EN/ISO 9001 expedido por organismo independiente acreditado. Cuando se trate de empresas que concurren en UTE, será suficiente que cumpla dichos requisitos uno de los miembros de la UTE.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios (identificado como el importe de la cifra de negocios que figura en su

Cuenta de Pérdidas y Ganancias) referido al mejor ejercicio dentro de los tres (3) últimos ejercicios concluidos es, como mínimo, una vez y media el valor del contrato, esto es, 120.932,87€ (I.V.A. excluido).

Preparación de oferta

- **Sobre** Número 1 Documentación administrativa (archivo electrónico)
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Descripción** Deberá incluir la documentación señalada en el apdo. 13 del Cuadro-resumen y la cláusula 2.5.1 del Pliego de Cláusulas Particulares (Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos): DEUC, Declaración sobre grupo de empresas (conforme a los Anejos II y III) y compromiso de constitución de la UTE, en su caso.

Preparación de oferta

- **Sobre** Número 2 Documentación técnica (archivo electrónico)
- **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- **Evento de Apertura** Apertura de la documentación de las ofertas que debe ser valorada conforme a criterios cualitativos
- **Descripción** El sobre número 2 incluirá la documentación evaluable conforme a criterios cualitativos dependientes de juicios de valor (hasta 49 puntos), con el contenido mínimo y exigencias señaladas en el apartado 14 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Particulares, entre ellas propuesta de desagregación de tareas, y que, como mínimo, serán las expuestas en el PPTP. Redactada de acuerdo con la organización y alcance mínimo establecido en el PPTP e incluirá, al menos: a) Desglose de los trabajos a realizar en actividades y subactividades en atención a las Fases del procedimiento previstas en el Pliego de Bases. Asignación de responsables y funciones desarrolladas. b) Análisis y aportación metodológica en la realización de documentación del proyecto.

Preparación de oferta

- **Sobre** Número 3 oferta económica (archivo electrónico)
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Evento de Apertura** Apertura de la documentación de las ofertas que debe ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas
- **Descripción** Conforme a la cláusula 2.5.3 del Pliego de Cláusulas Particulares, el Sobre número 3 (Oferta que será valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, oferta económica hasta 49 puntos y de calidad valorable de manera automática hasta 2 puntos), contendrá la oferta o proposición económica que se ajustará al modelo que figura en el Anejo IV del Pliego, y en su caso la oferta de calidad valorable de manera automática (Programa de trabajo en formato gráfico).

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas
 - **Subtipo Criterio** : Precio
 - **Ponderación** : 51

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Criterios cualitativos dependientes de un juicio de valor
 - **Ponderación** : 49

Presentación de recursos

Presentación de recursos

- **Ministerio para la Transición Ecológica**

Dirección Postal

→ Plaza de San Juan de la Cruz, s/n
→ (28071) Madrid España

Subcontratación permitida

→ Conforme a lo establecido en el apdo. 7 del Cuadro-resumen del Pliego de Cláusulas Particulares, el contratista adjudicatario podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación del contrato

ID 0000004400265 | UUID 2019-973083 | SELLO DE TIEMPO FechaFri, 06 Sep 2019 11:47:05:956 CEST N.Serie
56782567970686756384032105587298172372 Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA
MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016